
Pliego de Prescripciones Técnicas

Servicio de asesoramiento fiscal y elaboración del informe anual de precios de transferencia

Fecha: mayo de 2026

Exp. 2622004

INDICE

1. OBJETO
2. DESCRIPCION GENERAL
3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

1. OBJETO

El objeto de esta documentación técnica es exponer los servicios a prestar de Asesoramiento fiscal y elaboración del Informe anual de Precios de Transferencia para la sociedad Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E. (en adelante CILSA)

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

Por un lado, el contrato consistirá en el asesoramiento fiscal recurrente, la valoración de las distintas normas fiscales vigentes y la definición de la estrategia fiscal óptima para CILSA. Y, por otro lado, consistirá en la elaboración de la documentación en materia de Precios de Transferencia a efectos de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa fiscal española y en las Directrices de la OCDE en esta materia.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El alcance y las especificaciones de los servicios profesionales que deberá realizar la empresa adjudicataria serán los siguientes:

3.1. Asesoramiento fiscal recurrente

3.1.1 Resolución de consultas

Estudio y análisis de todas las consultas que en materia fiscal sean formuladas por parte de CILSA. Se solicita que todas las contestaciones se emitan por escrito, no obstante, en determinadas circunstancias (principalmente por motivos de urgencia) se puede dar respuesta verbal, aunque se ratificará la respuesta por escrito seguidamente.

El tiempo de respuesta será, como máximo, de 4 horas y el tiempo de resolución, como máximo, de 24 horas.

3.1.2 Impuesto sobre Sociedades

En el ámbito del Impuesto sobre Sociedades se solicita asesoramiento en las siguientes fases:

- **Determinación y cálculo del Impuesto sobre Sociedades de CILSA.** Como parte del proceso de cierre contable, se solicita asesoramiento fiscal sobre todas las posibilidades de reducción o deducción impositivas que se puedan aplicar, así como en los aspectos relevantes para el cálculo y determinación del Impuesto de Sociedades del ejercicio.
- **Asistencia en la elaboración de la declaración de Impuesto sobre Sociedades.** Se solicita asistencia en la elaboración y presentación de la declaración anual derivada de este Impuesto, así como la revisión de la correcta cumplimentación de los aspectos formales y cualquier duda que se pueda plantear al respecto.
- **Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades.** Se solicita asesoramiento, asistencia, supervisión y aprobación de la determinación de la base imponible de los diferentes pagos fraccionados del Impuesto de Sociedades que se deben presentar en el ejercicio.

- **Asesoramiento relativo al registro contable de los diferentes hechos económicos, desde una perspectiva fiscal.** La fiscalidad del Impuesto sobre Sociedades descansa en buena parte en el tratamiento contable de los diferentes hechos económicos, por lo que se solicita asesoramiento del tratamiento fiscal de los mismos, que deberán partir del adecuado entendimiento de su registro contable.

3.1.3 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre la Renta de No Residentes

Se solicita asesoramiento en relación con la política de retenciones aplicada por CILSA, tanto en relación con las retribuciones dinerarias o en especie satisfechas a empleados, consejeros y profesionales independientes. Asimismo, se solicita asistencia a cualquier tipo de consulta relacionada con la revisión de la política salarial de CILSA y sus incidencias tributarias.

3.1.4 Impuesto sobre el Valor Añadido

Se solicita asesoramiento, asistencia y estudio de cualquier cuestión que pueda ser formulada en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido. A título enunciativo, pero no limitativo, las cuestiones formuladas pueden abarcar los siguientes puntos:

- Análisis de la operativa habitual y recurrente de la compañía. Determinación de la adecuación de los criterios / procedimientos aplicados por CILSA.
- Análisis y asesoramiento en el cumplimiento de las obligaciones formales: libros registro, facturas, declaraciones, etc.
- Asesoramiento en los requerimientos de información que pueda recibir CILSA por parte de la Administración Tributaria relacionados con este Impuesto.

3.1.5 Otros impuestos

Se solicita asesoramiento, asistencia y estudio de cualquier cuestión que pueda ser formulada en materia de otros impuestos no mencionados en los puntos anteriores tales como el modelo 232 'Declaración informativa de operaciones vinculadas y de operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios considerados paraísos fiscales', Impuesto de Actividades Económicas, entre otros.

3.1.6 Actuaciones ante la Administración Tributaria

Se solicita asesoramiento y asistencia en cuantas actuaciones sean necesarias para la defensa de los intereses de CILSA ante la Administración Tributaria.

El asesoramiento incluirá la asistencia en las actuaciones puntuales de comprobación e investigación de que pueda ser objeto la compañía y en los requerimientos de información que ésta reciba de los órganos de gestión de la Agencia Tributaria.

3.1.7 Información sobre las novedades fiscales

Se solicita con carácter mensual un informe que incluya todas las novedades jurídicas y fiscales para mantener informada a CILSA de todas las actualizaciones en esta materia.

Adicionalmente y con carácter más personalizado, se solicita que ante cualquier modificación, cambio, actualización o novedad en materia fiscal que el adjudicatario conozca o crea que es de posible aplicación en CILSA, se avance y notifique personalmente por email y planteen aquellas interpretaciones que puedan ser más favorables a los intereses de la compañía.

3.1.8 Reuniones

Dado que la interlocución entre el adjudicatario y CILSA se realizará en su mayoría vía teléfono y/o email, en caso de que se precise por parte de la compañía, se establecerán tantas reuniones como sean necesarias para comentar, debatir, informar y prever las actuaciones que se deban emprender con, entre otros, los siguientes objetivos:

- Analizar los trabajos realizados.
- Comentar cuestiones de carácter técnico que pudieran afectar a las actividades que desarrolla CILSA.
- Comentar cuestiones de carácter técnico que pudieran afectar a nuevas actividades que vaya a poner en funcionamiento CILSA.

3.2 Asesoramiento en materia de precios de transferencia y elaboración del Informe de Precios de Transferencia

Se solicita asesoramiento en materia de precios de transferencia y la elaboración anual del Informe de Precios de Transferencia a efectos de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa fiscal española y en las Directrices de la OCDE en esta materia.

El informe deberá incluir todos los análisis necesarios para soportar las operaciones vinculadas de CILSA durante el periodo del contrato.

La entrega del informe definitivo se realizará en el mes de septiembre siguiente al año de análisis:

Informe ejercicio 2025 → entrega en septiembre 2026
Informe ejercicio 2026 → entrega en septiembre 2027
Informe ejercicio 2027 → entrega en septiembre 2028
Informe ejercicio 2028 → entrega en septiembre 2029
Informe ejercicio 2029 → entrega en septiembre 2030

No obstante, previamente se solicita la entrega de un borrador del informe para su revisión, discusión y aprobación por parte de la Dirección de CILSA, con una antelación de 15 días.

La entrega del informe se realizará en versión electrónica y en documento físico por parte del adjudicatario, debidamente firmado.


Alicia Lorca
Directora de finanzas y control